



Exp-UNC: 0043285/2009

Córdoba

12 MAR 2010

**VISTO:**

Que la Srta. VARGAS, Melina Consuelo DNI 35018158 ha solicitado PASE como alumna de la carrera de Psicología en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica de Córdoba y EQUIVALENCIAS de las asignaturas, Introducción a la Psicología; Psicoestadística; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés; Electiva I: Problemática Filosófica; Electiva II: Historia de la Cultura.

**CONSIDERANDO:**

Que ha presentado el plan de estudios y el certificado analítico donde constan las materias aprobadas en la Universidad de origen, así como los programas oficiales de las mismas, de acuerdo al siguiente detalle: Historia de la Psicología, Metodología de la Investigación Psicológica, Antropología Cultural, Lengua Moderna I, Problemática Filosófica, Historia de la Cultura.

Que asimismo la Srta. VARGAS ha presentado la constancia de baja de matrícula y de no sanción disciplinaria.

Que es de aplicación la reglamentación general establecida en Ordenanza 12/86 del HCS, en la Res. 441/98 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades y en la Res. 03/03 del H. Consejo Directivo de esta Facultad.

Que el sistema de aprobación de equivalencias completas no se corresponde con el régimen de correlativas vigente en la Facultad, por lo que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se acreditarán prescindiendo de la aprobación de las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias podrán rendirse cuando se haya aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los Profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se expiden respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Otorgar el PASE a la Srta. VARGAS, María de los Ángeles DNI 35018158, proveniente de la carrera de Psicología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica de Córdoba a esta Facultad de Psicología.

María Puente de Camaño  
Secretaría Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Psicología



**Artículo 2°:** La Srta. VARGAS deberá concurrir al Área Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

**Artículo 3°:** Otorgar EQUIVALENCIA a la recurrente en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

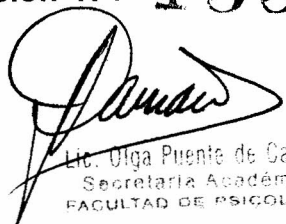
**Artículo 4°:** Otorgar EQUIVALENCIAS en la asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de 9 (nueve) puntos; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana con una 10 (diez) puntos.

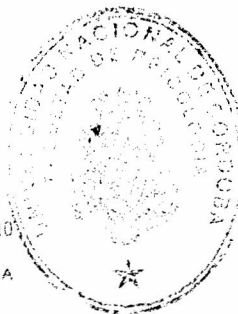
**Artículo 5°:** No Otorgar EQUIVALENCIAS en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial.

**Artículo 6°:** No Otorgar EQUIVALENCIAS en la asignatura Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés.

**Artículo 7°:** Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

Resolución N°: 155

  
Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaria Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



  
PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA